

Expediente: **892/25**

Carátula: **PAEZ OSCAR ALFREDO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358552294 - PAEZ, Oscar Alfredo-ACTOR

90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

90000000000 - DRD CONSTRUCCIONES SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 892/25



H105026002640

JUICIO: PAEZ OSCAR ALFREDO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172-Expte. N°892/25-Juzgado del Trabajo II nom.

Sr. Juez:

Informo que según el calendario del Sistema de Administracion de Expedientes (SAE), los días 16 y 17 de febrero serán inhábiles por el carnaval del año 2026. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, diciembre del 2025.

1. Atento a lo informado por Secretaría y en uso de las facultades de dirección del proceso que me confiere el Art. 10 del CPL, al ser feriado nacional los días indicados en el informe que antecede: **dejo sin efecto** la audiencia ordenada en la presente causa, para el 17/02/2026 a hs. 10:00.

2. En mérito a lo dispuesto precedentemente, dispongo: **Fijar nueva fecha** a fin que los testigos comparezcan a prestar declaración el día **03 de marzo de 2026 a horas 12:00**. La audiencia tendrá lugar en la **SALA DE AUDIENCIAS N° 1, ubicada en la Planta Baja del Palacio de Justicia del Poder Judicial, de esta ciudad**. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse quince minutos antes de la hora señalada.

3. A los fines de la notificación, proceda la OGAT N°2 a **LIBRAR OFICIO** a la policia, en el cual deberá constar la transcripción del presente proveído en su parte pertinente.

4. En mérito a lo dispuesto por los Arts. 84 y 96 del CPL, autorizo a los Sres. funcionarios de ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a celebrar y dirigir la audiencia fijada en este cuaderno de prueba.

5. Hago saber a los letrados intervinientes que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97ter del CPL, la **tacha** a los testigos y la prueba de la que intenten valerse se formularán y sustanciarán en el acto de la audiencia.

6. **OFICIESE** al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal N° 33 a cargo de la Dra. Marina Pisacco, Juez, a fin de que NOTIFIQUE a las partes, lo dispuesto en la presente providencia, de conformidad con lo normado por el art. 381 del CPCC, a efectos del debido control de la prueba. Asimismo, se peticiona al estimado colega oficiado, que una vez notificados, se sirva remitir la notificaciones practicadas con debida antelación a la fecha de la audiencia establecida.

7. Notifíquese a DRD Construcciones SRL, en su domicilio real. Adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. MADMMG-892/25.

Actuación firmada en fecha 19/12/2025

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:

CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.